

Dr. Armando Bermeo C.
Dr. Gonzalo Orellana S.
Dr. Estuardo Ramirez M.
Dr. Julio Jurado V.
Ab. Diego Zarate V.



Bermeo, Eguiguren, Ramirez

ESTUDIO DE ABOGADOS

Dr. Genaro Eguiguren V.
Dr. Mauricio Ramirez M.
Dr. Sergio Eguiguren R.
Dr. Diego Zarate V.



Quito, 26 de Septiembre del 2006
BER-576-06

**SRA. DRA.
GLADYS Y. DE ESCOBAR
SUBDIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
EN SU DESPACHO**

Jacqueline
28 SEP 2006

\$1,00

114

De mi consideración :

Escanear
2-10-06
qmf

Me refiero a su comunicación 14678 de 14 de Julio del 2006, relacionada con la Cesión de Participaciones de la Compañía "GESTORES INMOBILIARIOS MUMBRU CIA. LTDA.", expediente No. 18687, mediante la cual solicita el cumplimiento de ciertos requisitos para realizar el registro de dicha cesión.

Con la finalidad antes indicada, me permito acompañar la quinta copia certificada de la escritura pública que contiene el acta de posesión efectiva de los bienes dejados por los cónyuges José Luis Mumbrú Escofet y Doña María Inés Salazar Balen de Mumbrú. En la referida acta se concede la posesión efectiva de todos los bienes dejados por los causantes en forma proindivisa a favor de sus cuatro hijos, dentro de los cuales se señala, el 40% de las participaciones sociales de la empresa "Gestores Inmobiliarios Mumbrú Cia. Ltda."

De otra parte en el acta de junta consta el acuerdo unánime de todos los socios de la empresa, entre los cuales, por representación actúan los herederos de los cónyuges Mumbrú Escofet, en el sentido de que ese 40% se ceda a favor de Inés de las Mercedes Mumbrú Salazar, sin que se requiera por lo tanto la partición judicial o extrajudicial, pues existe el acuerdo unánime para disponer de dichas participaciones.

Por lo expuesto, sírvase proceder con el registro de la cesión de participaciones que consta en la escritura celebrada el 09 de Septiembre del 2005 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón

OK. Posesión efectiva ingresada al sist.
OK. Cesión de participaciones ingresada al sist.

Mariano Aguilera E7 - 262 y Av. Diego de Almagro
PBX: (593 - 2) 290 - 4444 / Fax: (593 - 2) 250 - 1295
P.O. BOX N° 17 - 03 - 277
Quito - Ecuador
e mail: bermeo.eguiguren.ramirez@ber-abogados.com

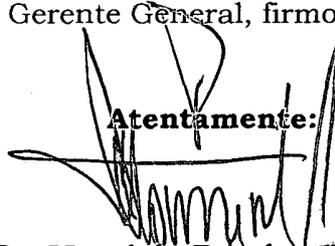


2-10/1

J. Alvar

Quito Dr. Roberto Dueñas Mera, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Junio del 2006.

A ruego de la Señora Gerente General, firmo como su patrocinador:


Atentamente:

Dr. Mauricio-Ramírez Molina
Mat. 2755 CAP
ABOGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

T.18687
OF.SC.SG.RS.06

14678

Quito, 14 JUL 2006

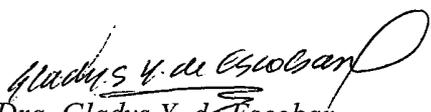
Señora:
Inés de las Mercedes Mumbrú
Gerente General de la compañía
"GESTORES INMOBILIARIOS MUMBRU CIA. LTDA"
Dirección: Av. 6 de Diciembre 40-31 e Irlanda
Edificio: Tejares del Batán
Teléfono: 2273012
Ciudad.

De mi consideración:

Me refiero a su carta de cesión de participaciones de 19 de junio del 2006, receptada en esta Superintendencia de Compañías el 03 de julio del presente año, con número de trámite 18687, al respecto le informo que, para realizar el registro de dicha cesión en esta Entidad, debe remitirnos la posesión efectiva del causante señor JOSE LUIS MUMBRU ESCOFET, así como la partición judicial y/o extrajudicial de acuerdo con el Art. 190 de la Ley de Compañías.

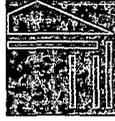
Mientras nos remita la información requerida devuelvo la citada comunicación y la escritura pública que contiene la cesión de participaciones que nos ocupa.

Atentamente,


Dra. Gladys Y. de Escobar
SUBDIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

Jma/KgdeC
Exp. 152055
13/07/2006

Dr. Genaro Eguiguren V.
Dr. Mauricio Ramirez M.
Dr. Estuardo Ramirez M.
Dr. Santiago Eguiguren R.
Ab. Eduardo Bermeo C.
Ll.M. Santiago Bermeo V.



Bermeo, Eguiguren, Ramirez

— ESTUDIO DE ABOGADOS —

18687

Quito, 19 de Junio del 2006
BER-0226-06

**SR. ECON.
FABIAN ALBUJA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
EN SU DESPACHO**



\$1,00

De mi consideración :

Me permito acompañar, la tercera copia certificada, del contrato de cesión de participaciones de la compañía "**GESTORES INMOBILIARIOS MUMBRU CIA. LITDA.**" otorgada el 09 de Septiembre del 2005, ante el Sr. Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 13 de Junio del 2006, con el fin de que se sirva disponer se tome nota de la terminación del presente trámite.

Firmo con mi abogado patrocinador:

Atentamente:

OK

Inés de las Mercedes Mumbrú

**Inés de las Mercedes Mumbrú
GERENTE**

[Signature]

**Dr. Estuardo Ramirez M.
Mat. 2928 CAP
ABOGADO**

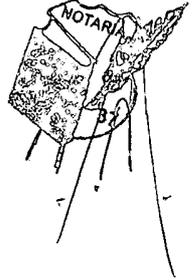
No procede falta posesión efectiva y además adjuntar partición judicial y/o extrajudicial
11-VII-06
J. Muñoz

Mariano Aguilera E7-262 y Av. Diego de Almagro
PBX: (593-2) 290-4444 / Fax: (593-2) 250-1295
P.O. BOX N°17-03-277
Quito- Ecuador

e-mail: bermeo.eguiguren.ramirez@ber-abogados.com



J00028555



Roberto Durán

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE
POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS
POR LOS CAUSANTES SEÑORES JOSÉ LUIS
MUMBRU ESCOFET Y DOÑA MARÍA INÉS
SALAZAR BALEN DE MUMBRU, Y MÁS
DOCUMENTOS

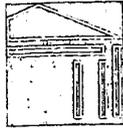
CUANTÍA: INDETERMINADA

QUITO, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2005

DI: 03 COPIAS + 1/1

RC.-

300028556



Bermeo, Eguiguren, Ramírez

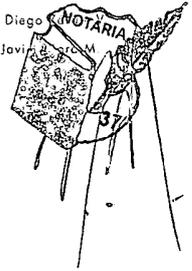
ESTUDIO DE ABOGADOS

Dr. Julio Jurado V.

Dr. Erwin Ayora R.

Ab. Diego

Dr. Javi



SEÑOR NOTARIO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase levantar el acta de posesión efectiva de los bienes dejados por los señores JOSE LUIS MUMBRU ESCOFET y MARIA INES SALAZAR BALEN, a favor de sus hijos JOSE LUIS, INES DE LAS MERCEDES, MARIA PIA Y PATRICIA MUMBRU SALAZAR, dejando a salvo el derecho de terceros. Comparecemos por nuestros propios y personales derechos, excepto María Pía Mumbrú Salazar que comparece por intermedio de su apoderado Señor José Luis Mumbrú Salazar, conforme poder consular adjunto. Para el efecto designamos a las testigos señoras Luzmila Jacqueline Ponce Intriago y Elisa Margarita López Navarrete, portadoras de las cédulas de identidad número ciento treinta novecientos ocho trescientos setenta y dos guión uno; y, ciento setenta y uno doscientos ochenta y seis ochocientos cuatro guión nueve respectivamente, las mismas que ante Ud. declararán conocernos y por lo mismo saber que los suscritos JOSE LUIS, INES DE LAS MERCEDES, MARIA PIA Y PATRICIA MUMBRU SALAZAR somos hijos comunes de los causantes, con derecho a suceder en virtud de la legítima rigurosa.

Bajo juramento declaramos que nuestros señores padres, en estado de matrimonio adquirieron los siguientes bienes: a) Departamento número diez-S (diez - sur) y estacionamiento números nueve y doce del Edificio Miraloma, ubicado en la Avenida González Suárez, sector el Batán, Parroquia Benalcázar, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, según escritura de catorce de mayo de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el diez de Julio de mil novecientos noventa; b) El cuarenta por ciento de las participaciones sociales de la empresa denominada Gestores Inmobiliarios MUMBRU Compañía Limitada; c) El cincuenta por ciento de las participaciones sociales de la empresa denominada Proyectos Inmobiliarios Asociados PRIACA Compañía Limitada; d) Una acción con todos los derechos que ella implica, en el club Social denominado LA UNION.

La presente petición la formulamos en virtud de lo dispuesto en los artículos seiscientos setenta y cuatro, seiscientos setenta y seis y siguientes (674, 676 y SS.) del Código de Procedimiento Civil y de las disposiciones de la Ley reformativa a la Ley Notarial, para que se nos conceda la posesión efectiva de los bienes antes descritos, dejados sin testamento por los causantes señor José Luis Mumbrú Escofet y su cónyuge Doña María Inés Salazar Balén, y por lo tanto aplicables a la legítima rigurosa a favor de sus hijos JOSE LUIS, INES DE LAS MERCEDES, MARIA PIA Y PATRICIA MIMBRU SALAZAR, dejando a salvo el derecho de terceros.

Estamos adjuntando como habilitantes:

Copia certificada de la partida de defunción con lo que acreditamos que nuestro padre el Señor JOSE LUIS MIMBRU ESCOFET, falleció en la ciudad de Quito el día sábado diez de Julio del dos mil cuatro.



M
Original de la partida de defunción, con lo que acreditamos que nuestra madre la señora MARIA INES SALAZAR BALEN, falleció en la ciudad de Quito el día sábado veinte y tres de Julio del dos mil cinco.

Copias certificadas de las cuatro partidas de nacimiento de los hijos de los causantes señores José Luis, Inés de las Mercedes, María Pía y Patricia Mumbrú Salazar.

Fotocopia de las cédulas de identidad de los testigos LUZMILA JACQUELINE PONCE I. ; Y ELISA MARGARITA LOPEZ NAVARRETE, numeros ciento treinta novecientos ocho trescientos setentay dos uno; y ciento setenta y uno doscientos ocnenta y seis ochocientos cuatro guión nueve (171286804-3); y documentos de identificación de los comparecientes José Luis, Inés de las Mercedes, María Pía y Patricia Mumbrú Salazar números ciento setenta novecientos cuarenta y siete quinientos veinte y seis guión uno (170947526-19); diez y siete cero nueve cuarenta y ocho trescientos noventa y cinco guión cero (170948395-0); cincuenta y uno punto seiscientos treinta y tres punto setecientos treinta y seis (51.633.736); y, treinta y nueve punto seiscientos ochenta y cuatro punto cuatrocientos doce (39.684.412) respectivamente .

Se servirá otorgarnos tres copias certificadas de todo lo actuado para proceder a ejercer los derechos que nos correspondan.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada y el trámite es el especial contemplado en la ley reformatoria a la Ley Notarial.

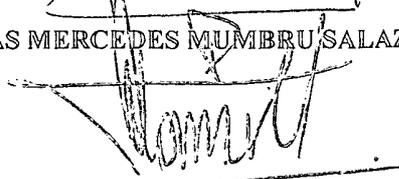
Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el casillero judicial No. 064 de nuestro patrocinador Doctor Mauricio Ramírez Molina.

Firmamos con nuestro Abogado Patrocinador.


JOSE LUIS MUMBRU SALAZAR


INES DE LAS MERCEDES MUMBRU SALAZAR


PATRICIA MUMBRU SALAZAR


Dr. Mauricio Ramírez Molina
Mat. 2755 C.A.P.
ABOGADO

00028557

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

Roberto Dueñas Mera



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS

BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES JOSE

LUIS MUMBRU ESCOFET Y DOÑA MARIA INES SALAZAR

BALEN DE MUMBRU

CUANTIA: Indeterminada

DI COPIAS:

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY VIERNES NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, YO, ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO, EN ATENCION A LA PETICION FORMULADA POR LOS SEÑORES JOSE LUIS MUMBRU SALAZAR, SOLTERO, INES DE LAS MERCEDES MUMBRU SALAZAR, SOLTERA, PATRICIA MUMBRU SALAZAR, CASADA Y MARIA PIA MUMBRU SALAZAR, DIVORCIADA, QUIEN COMPARECE POR INTERMEDIO DE SU APODERADO SEÑOR JOSE LUIS MUMBRU SALAZAR, QUIENES MANIFIESTAN SER LOS CUATRO HIJOS COMUNES Y UNICOS DE LOS CONYUGES SEÑORES JOSE LUIS MUMBRU ESCOFET Y DOÑA MARIA INES

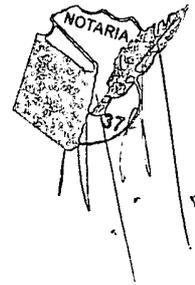
M

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

SALAZAR BALEN DE MUMBRU, SOLICITÁNDOME SE LES
PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA
TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO
DE LOS BIENES DE LOS CAUSANTES SEÑORES JOSE LUIS
MUMBRU ESCOFET Y DOÑA MARIA INES SALAZAR BALEN DE
MUMBRU, ADQUIRIDOS EN ESTADO DE MATRIMONIO POR
DICHS CAUSANTES, PARA LO CUAL ME PRESENTAN LOS
SIGUIENTES INSTRUMENTOS : A) COPIA CERTIFICADA DE LA
PARTIDA DE DEFUNCION DEL SEÑOR JOSE LUIS MUMBRU
ESCOFET, DE LA QUE CONSTA SU FALLECIMIENTO ACAECIDO
EN LA CIUDAD DE QUITO, EL SABADO DIEZ DE JULIO DEL DOS
MIL CUATRO; B) ORIGINAL DE LA PARTIDA DE DEFUNCION
DE LA SEÑORA MARIA INES SALAZAR BALEN, DE LA QUE
CONSTA SU FALLECIMIENTO ACAECIDO EN LA CIUDAD DE
QUITO, EL SABADO VEINTE Y TRES DE JULIO DEL DOS MIL
CINCO; C) PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LOS CUATRO HIJOS
DE LOS CAUSANTES SEÑORES JOSE LUIS, INES DE LAS
MERCEDES, MARIA PIA Y PATRICIA MUMBRU SALAZAR; AL
EFECTO EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME
HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD
PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIEZ Y
OCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY
REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS
Y PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO

100028558

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE LOS COMPARECIENTES JOSE LUIS MUMBRU SALAZAR, SOLTERO, COLOMBIANO; INES DE LAS MERCEDES MUMBRU SALAZAR, ECUATORIANA, SOLTERA; MARIA PIA MUMBRU SALAZAR, COLOMBIANA, DIVORCIADA; Y, PATRICIA MUMBRU SALAZAR, COLOMBIANA, CASADA, QUIENES SON DE LA NACIONALIDAD Y ESTADO CIVIL QUE QUEDA INDICADA, MAYORES DE EDAD, A QUIENES DE CONOCERLOS DOY FE. AL EFECTO, INSTRUIDOS POR MI, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD, CON JURAMENTO DECLARAN: A) QUE EL SEÑOR JOSE LUIS MUMBRU ESCOFET, FUE PADRE DE JOSE LUIS, INES DE LAS MERCEDES, MARIA PIA Y PATRICIA MUMBRU SALAZAR. QUE SU PADRE FALLECIO EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DIA SABADO DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO; B) QUE LA SEÑORA MARIA INES SALAZAR BALEN DE MUMBRU, FUE MADRE DE JOSE LUIS, INES DE LAS MERCEDES, MARIA PIA Y PATRICIA MUMBRU SALAZAR. QUE SU MADRE FALLECIO EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DIA SABADO VEINTE Y TRES DE JULIO DEL DOS MIL CINCO. QUE LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LAS PARTIDAS DE DEFUNCION Y NACIMIENTO, INCORPORADAS A ESTA ACTA. PRESENTES LAS TESTIGOS SEÑORAS LUZMILA JACQUELINE PONCE INTRIAGO, CASADA Y ELISA MARGARITA LOPEZ NAVARRETE, DIVORCIADA, DE

M

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD,
IDONEAS, A QUIENES DE CONOCERLAS DOY FE, EN FORMA
INDIVIDUAL, DECLARAN QUE EFECTIVAMENTE LOS
CONYUGES SEÑORES JOSE LUIS MUMBRU ESCOFET Y DOÑA
MARIA INES SALAZAR BALEN DE MUMBRU QUIENES
FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE QUITO EL DIEZ DE JULIO
DEL DOS MIL CUATRO Y EL VEINTE Y TRES DE JULIO DEL DOS
MIL CINCO RESPECTIVAMENTE, DEJARON CUATRO HIJOS:
JOSE LUIS, INES DE LAS MERCEDES, MARIA PIA Y PATRICIA
MUMBRU SALAZAR. CUMPLIDOS QUE HAN SIDO LOS
REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL
ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA
PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CONYUGES
SEÑORES JOSE LUIS MUMBRU ESCOFET Y SEÑORA MARIA
INES SALAZAR BALEN, PROINDIVISO EN FAVOR DE LOS
PETICIONARIOS HIJOS DE LOS CAUSANTES SEÑORS JOSE LUIS,
INES DE LAS MERCEDES, MARIA PIA Y PATRICIA MUMBRU
SALAZAR, DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS. LA
POSESION EFECTIVA SE CONCEDE SOBRE LOS BIENES
ADQUIRIDOS POR LOS CAUSANTES EN SOCIEDAD CONYUGAL
Y QUE SEGÚN DECLARACION JURAMENTADA DE LOS
PETICIONARIOS CONSISTE EN LO SIGUIENTE: A)
DEPARTAMENTO NÚMERO DIEZ-S (DIEZ - SUR) Y
ESTACIONAMIENTO NÚMEROS NUEVE Y DOCE DEL EDIFICIO
MIRALOMA, UBICADO EN LA AVENIDA GONZÁLEZ SUÁREZ,

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO

QUITO - ECUADOR

SECTOR EL BATÁN, PARROQUIA BENALCÁZAR, CANTÓN

QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, SEGÚN ESCRITURA DE

CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA,

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN

QUITO EL DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA;

B) EL CUARENTA POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES

SOCIALES DE LA EMPRESA DENOMINADA GESTORES

INMOBILIARIOS MUMBRU COMPAÑÍA LIMITADA; C) EL

CINCuenta POR CIENTO DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES

DE LA EMPRESA DENOMINADA PROYECTOS INMOBILIARIOS

ASOCIADOS PRIACA COMPAÑÍA LIMITADA; D) UNA ACCIÓN

CON TODOS LOS DERECHOS QUE ELLA IMPLICA, EN EL CLUB

SOCIAL DENOMINADO LA UNION. EL ORIGINAL DE ESTA

DILIGENCIA, SE INCORPORA AL LIBRO DE POSESIONES

EFFECTIVAS DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS

CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A

INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

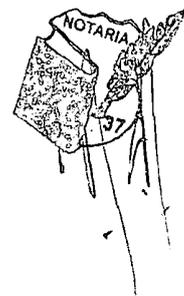
CORRESPONDIENTE, PARA CONSTANCIA, SUSCRIBEN LA

PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARECIENTES CON LOS

TESTIGOS EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO, DE TODO

LO CUAL DOY FE.

100028559



M

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO, ECUADOR

[Signature]

JOSE LUIS MUMBRU SALAZAR

C.I. 170947526-1

Ines de la Mercedes Mumburu

INES DE LAS MERCEDES MUMBRU SALAZAR

C.I. 170948395-0

P.V. 140-0021

Patricia Mumburu
PATRICIA MUMBRU SALAZAR

C.I. 39.654.411

[Signature]

LUZMILA JACQUELINE PONCE INTRIAGO

C.I. 130903372-1

P.V. 113-0270

[Signature]

ELISA MARGARITA LOPEZ NAVARRETE

C.I. 171236804-9

P.V. 161-0222

EL NOTARIO
[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA-SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



RECIBO
13 DE 7
CANCELLADO
FALTA
C/NO
[Signature]

RECIBO
RA
PR
PE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 LOCALIDAD ... 170947526-1
 JOSE LUIS HUMARU SALAZAR
 N. FEBRERO DE 1959
 RESIDENCIA: ESPAÑA
 C. 20 13699 43869
 N. 10 PICHICHA 1993 EXT. 10

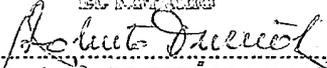


000028560

COLOMBIANA X3333 V7222
 SOLTERO
 SUPERIOR ARQUITECTO
 JOSE LUIS HUMARU
 MARIA INES SALAZAR
 QUITO 8 DE OCTUBRE 1993
 FUENTE DEL TITULAR pda. 9
 1141342



EG. CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES DEL NUESTRO QUE ME FUE
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FECHA (S) UTA (S) HABIENDO ARCHIVADO UNA COPIA EN EL
 PROTOCOLO DE LA NOTARIA TERCERA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.

EL NOTARIO

 DR. ROBERTO DUENAS SIERRA
 NOTARIO TERCERA SEPTIMA
 QUITO - ECUADOR

000028561



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 17094G395-0
 BALAZAR INES DE LAS MERCEDES
 1940
 22 022 09022
 GONZALEZ SUAREZ
 94

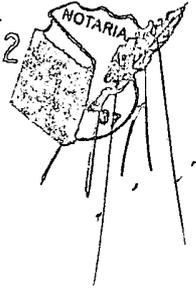
ECUATORIANA
 SOLTENO
 SECUNDARIO
 MUMBRU SALAZAR INES DE LAS MERCEDES
 QUITA
 17/08/2010
 1308000

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2009
 CERTIFICADO DE VOTACION
 140-0021 NUMERO
 1700403050 CEDULA
 MUMBRU SALAZAR INES DE LAS MERCEDES
 APÉLIDOS Y NOMBRES
 QUITA CANTON
 PICHINHA PROVINCIA
 GONZALEZ SUAREZ PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RE-
 RAZON: CERRANDO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ENTREGA Y FIRMAR EN QUE SE LE
 PRESENTA POR EL INTERESADO EN QUE FUE () Y () EN EL MOMENTO ANTES DE SER LEVANTADO EN EL
 PROTOCOLO DE LA SESION DE LA COMISIONA VERIFICADORA A SU VEZ EN LA CANTONAL DE QUITA, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

EL SECRETARIO
Roberto M. ...
 EL LUGAR PARA FIRMAR
 QUITA - ECUADOR

000028562



REPUBLICA DE COLOMBIA
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 39.684.412
 DE Useaquén (Bogotá D.E.)
 APELLIDOS HUMERO SALAZAR
 NOMBRES Patricia
 NACIDO 19-Dic-1962-Barcelona (España.)
 ESTATURA 1-72 COLOR Cast.
 SEÑALES Ninguna
 FECHA 15-Mar-81
 Patricia Mumbán 5
 FIRMA DEL CIUDADANO
 Ecuador
 ESTADÍSTICA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



RC.

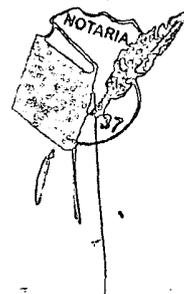
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDO EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (5) UTIL (35) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMO CORRE LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.

EL NOTARIO

Roberto Dumas Herrera
 DR. ROBERTO DUMAS HERRERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO - ECUADOR



100028563



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

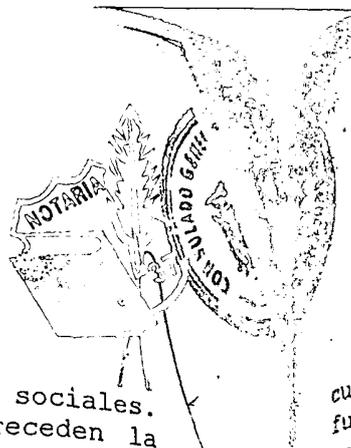
PODER ESPECIAL N° 22/05

**ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA
LA SEÑORA MARIA PIA MUMBRU SALAZAR, A FAVOR DE JOSE LUIS
MUMBRU SALAZAR Y/O INES DE LAS MERCEDES MUMBRU SALAZAR**

En la ciudad de Bogotá, República de Colombia, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cinco, ante mí, Rodrigo Riofrío Machuca, Embajador, Cónsul General de Primera del Ecuador en Bogotá, comparece la señora MARIA PIA MUMBRU SALAZAR, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.633.736, mayor de edad, de estado civil divorciada y domiciliada en esta ciudad, capaz para contratar y obligarse, libre y voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor JOSE LUIS MUMBRU SALAZAR, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de identidad número 170947526-1 y/o de INES DE LAS MERCEDES MUMBRU SALAZAR, de nacionalidad ecuatoriana, identificada con la cédula de ciudadanía número 170948395-0, al tenor de la minuta que me fue entregada y que textualmente dice así: " Señor Cónsul: Sírvasse elevar a escritura pública el texto de la minuta que contiene un poder especial:-----

PRIMERA: ANTECEDENTES: A) Los padres de la mandante, José Luis Mambrú Escofet y Doña María Inés Salazar Balén, en estado de matrimonio, adquirieron los siguientes bienes: 1) Departamento número diez-S (diez-sur) y estacionamientos números nueve y doce del Edificio Miraloma, ubicado en la Avenida González Suárez, sector el Batán, Parroquia Benalcázar, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, según escritura catorce de mayo de mil novecientos noventa, inscrita en el registro de la Propiedad del Cantón Quito el diez de julio de mil novecientos noventa; 2) El cuarenta por ciento de las participaciones sociales de la empresa denominada Gestores Inmobiliarios MUMBRU Compañía Limitada; 3) El cincuenta por ciento de las participaciones sociales de la empresa denominada Proyectos Inmobiliarios Asociados PRIACA Compañía Limitada; 4) Una acción con todos los derechos que ella implica, en el club social LA UNION; B) Mi padre José Luis Mumbrú Escofet, falleció en la ciudad de Quito el diez de julio del dos mil cuatro y mi madre María Inés Salazar Balén el veinte y tres de julio del dos mil cinco, sin dejar testamento alguno, razón por la cual sus hijos como herederos y legitimario pasamos a ser propietarios pro indiviso y en partes iguales del ciento por ciento de derechos y

M



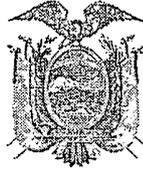
acciones del inmueble y de dichas participaciones sociales.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL: Con los antecedentes que preceden la compareciente MARIA PIA MUMBRU SALAZAR, en la calidad que comparece, por mis propios y personales derechos, en legal forma confiero Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor y a la orden de JOSE LUIS MUMBRU SALZAR y/o INES DE LAS MERCEDES MUMBRU SALAZAR, para que actuando en forma conjunta o separada, representando mis derechos, actúe en lo siguiente: a) Suscriba la correspondiente petición de posesión efectiva de los bienes dejados por mis señores padres así como el acta notarial de dicha posesión con el fin de que se acredite mis derechos de heredera, asunto que deberá perfeccionarse ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito; b) Suscriba la correspondiente escritura pública de compraventa, de promesa de compraventa de arrendamiento o cualquier otra forma traslativa de dominio o de uso de los derechos y acciones que poseo como heredera, en el departamento número diez-S (diez-sur) y estacionamiento números nueve y doce del Edificio Miraloma y sus correspondientes alícuotas, inmueble ubicado en la Avenida González Suárez, sector el Batán, Parroquia Benalcázar, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido por mis señores padres en la forma indicada en antecedentes. C) Para que me represente en las Juntas Generales, ordinarias, extraordinarias y universales de las compañías Inmobiliarios Asociados PRIACA Compañía Limitada y gestores Inmobiliarios Mumbrú Compañía Limitada, pudiendo dar el voto como más convenga a mis intereses, suscribiendo las respectivas actas de Junta; d) Para que suscriba la escritura pública de cesión de las participaciones que poseo en dichas compañías, a favor de la persona natural o jurídica que instruiré a mis mandatarios; e) Para que endose los derechos que poseo por la acción en el Club la Unión a favor de la persona natural o jurídica que indique a mis mandantes, suscribiendo el respectivo endoso y las cartas y comunicaciones que se requieran para su perfeccionamiento; f) De ser necesario, mis apoderados en forma individual o conjunta podrán delegar parte de este poder a uno de los Abogados de la República del Ecuador; y, g) Los apoderados quedan investidos de las más amplias facultades de tal suerte que no pueda alegarse falta de poder o insuficiencia de mandato, el mismo que se mantendrá vigente hasta que se haya cumplido las misiones encomendadas o cuando haya sido revocado en forma expresa". Hasta aquí la minuta. La mandante conforme está señalado en la minuta, concede todas las facultades comunes a los Procuradores y las Especiales que constan en el Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador a fin de que no sea la falta de una de ellas la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se

cumplier
 fue por
 aprobanc
 unidad
 firmado
 Embajad
 Certifi
 origina
 Pública
 la Ley
 Dado Y
 2005.-

Part
 Valo

RC-
 RAZ
 PRE
 PRC



100028564



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
BOGOTA, D.C. - COLOMBIA

cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante lo ratificó en su contenido y aprobándolo en todas sus partes suscribió al pie conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

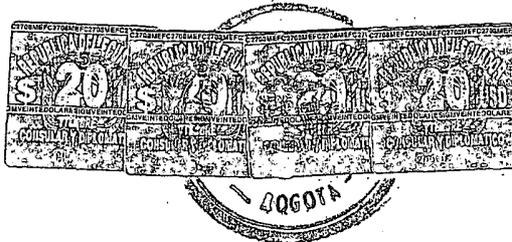
Firmado: María Pía Mumburu Salazar; Rodrigo Riofrío Machuca, Embajador, Cónsul General de Primera del Ecuador en Bogotá.-----

Certifico que la presente es PRIMERA copia fiel y textual de su original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas correspondiente al año dos mil cinco, que de acuerdo con la Ley lleva el Consulado General del Ecuador en Bogotá.-----

Dado y sellado hoy, a los ocho días del mes de septiembre del año 2005.-----

Rodrigo Riofrío Machuca
Embajador, Cónsul General de Primera
del Ecuador en Bogotá

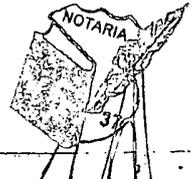
Partida: II-6-2
Valor: USD 80,00



RC.
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES TIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL DIESMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOE FOJA (S) UTIL (US) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRICESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRICESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

000028565



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CANTON PICHINCHA No. 130908372-1
 PUNCE INTRIAGO LUZMILA JACQUELINE
 CANTON PICHINCHA No. 1.577
 PUNCE INTRIAGO LUZMILA JACQUELINE
 DNI: 04 138 01027
 CANTON PICHINCHA No. 77
 FIRMADO EN QUITO
 [Signature]

IDENTIFICACION
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 NOMBRE: CESAR EDUARDO
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 EDUCACION: SECUNDARIA
 EMPLEADO: EMPLEADO PRIVADO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: NERVIS HONERO PONCE DELGADO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: LUZ YOLANDA INTRIAGO FIGUEROA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 07/12/99
 FECHA DE CADUCIDAD: 08/12/2011
 FORMA No. 0030670
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

113 - 0270 NUMERO
 1309083721 CEDULA
 PONCE INTRIAGO LUZMILA JACQUELINE APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA
 [Signature]

RC.
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS (2) COPIA (S) UTIL (S) HAYENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

EL NOTARIO
 [Signature]
 DR. ROBERTO DUEÑAS MIERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO - ECUADOR

100028566

REPUBLICA DEL ECUADOR
 REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

COMPANIA No. 171286804-2

SEÑORITA ELISA NAVARRETE

1975

QUITO/SAN BLAS

002-A 0233 01265

02/30

02/30 1975

[Signature]

NOTARIA

ECUADOR

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JORGE ESTUARDO LOPEZ

AURA MARIA NAVARRETE

QUITO

23/04/2015

21/04/2001

01286804

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

162-0222 NUMERO

1712868049 CEDULA

LOPEZ NAVARRETE ELISA MARGARITA
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RC.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA COPIA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

EL NOTARIO

[Signature]

DR. ROBERTO DUBIAS BERRA
 NOTARIO TRIGESIMA SEPTIMA
 QUITO - ECUADOR

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFUN. INDEMNIDAD

300028567

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INGRE

INSCRIPCION DE DEFUNCION QUITO

Tomo 6 Pág. 136 Acta 2118 PICHINCHA TRECE

En JULIO del dos mil CUATRO, provincia de PICHINCHA, hoy día TRECE de

la presente acta de inscripción de la defunción de: JOSE LUIS MUMBRU ESCOFET

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSE LUIS MUMBRU ESCOFET sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: SETENTA Y TRES años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ANTONIO MUMBRU NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ADELA ESCOFET BENALCAZAR

LA MADRE: ADELA ESCOFET QUITO Fecha: DIEZ de JULIO Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR

El dos mil CUATRO El cónyuge sobreviviente se llama MARIA INES SALAZAR

Causa de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIO INSUFICIENCIA RENAL

Solicitó esta inscripción: CLAUDIO ALFONSO CEVALLOS RUEDA con Cédula de Identidad Nº 170448596-8 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

PULMONAR CA RENAL ENFICEMA PULMONAR SIN ENMENDADURAS cd CEDULA DEL FALLECIDO # 170948392-7

Handwritten signature: Claudio Alfonso Cevallos Rueda

Handwritten signature: Maria Ines Salazar



Official stamp: CERTIFICO JEFES DE REGISTRO CIVIL

Handwritten date: JUL 2004

M

RE.-

DECLARACION: DECLARANDO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDIO EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (S) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
REPOSICION DE LA NOTICIA YADRESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

EL NOTARIO

Roberto Duran Mesa

EL ROBERTO DURAN MESA
NOTARIO PUBLICO EJERCENTE
QUITO - ECUADOR

AN-GR
de la p
NOMBI
FI
NOMBI
DE LA
del d
Solic
de Ide
GRATI
TICKET
FIRA



EC.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES VIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (SS) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera
DR. ROBERTO DUENAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

"EY
Gir
y
za
JO
Es
d
R
B
i
I



100028569



ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ

MINISTERIO PARROQUIAL DE LA PORCIUNCULA

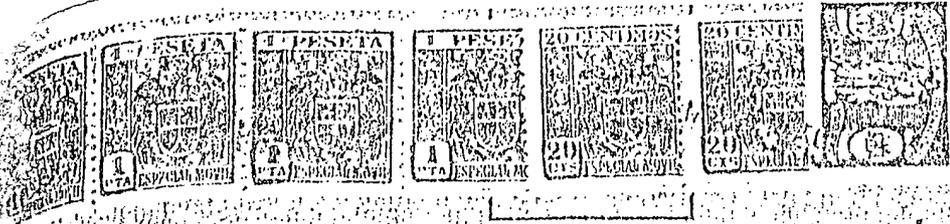
LIBRO 4 FOLIO 369

No, 902

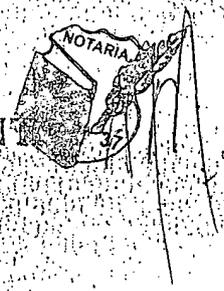
En la Parroquia de la Porciúncula de Bogotá, en La Capilla del Gimnasio Moderno, a quince de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, el Excmo. Señor Arzobispo de Medellín Tulio Botero Salazar, debidamente autorizado presenció el matrimonio que contrajo JOSE LUIS MUMBRU, hijo legítimo de Antonio Mumbrú Leoane y Adela Escofet Romagosa, bautizado en la Catedral de Santa Marta, el diez y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y uno, con MARIA INES SALAZAR, hija legítima de Felix Eduardo Salazar y Maria Balén, bautizada en Nuestra Señora de Lourdes (LC) el treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y siete. Testigos: Iván Mora Rosario Escofet, Félix Eduardo Salazar y Maria Balén de Salazar. Doy fe: Fr. Luis Forero R. Ofm. Párroco. - Es fiel copia tomada de su original y expedida hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y seis.

Guay Javi U Espinosa





N.º 682615 Y
100028570



CERTIFICACION EN EXTRACTO DE ACTA DE NACIMIENTO

Sección 1.ª
107
10379

Registro civil de **BOZADO, N.º 11 DE N.º 25124**
Provincia de **BARCELONA**

D. **José-Luis Mumbri y Salazar**
(Nombre y los apellidos del nacido)
hijo de **José-Luis** (Nombre) y de **María Inés** (Nombre)
nacido en **BARCELONA**

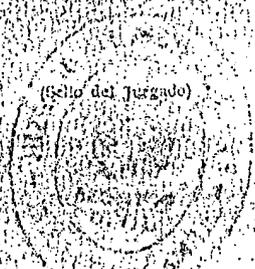
el día **treinta** (En letra) de **Abril**
de **mil novecientos cincuenta y nueve** (En letra)

(Para notas y otras indicaciones) (2)

CERTIFICA: Según consta del folio registral reseñado al margen, el encargado
D. **Alfonso Antoni Clari**

a **8** de **Mayo** de **1959**
(Firma del Secretario) (Firma del Encargado)

Importe de la certificación:	
Por el timbre (art. 71) (en pólizas)	2,00 ptas.
<small>Aranceles, según Decreto</small>	
..... por expedición	0
.....	0
.....	0
.....	0
.....	0
.....	5,00
TOTAL	0



Se consignará el folio y no la página si se certifica de libros encuadernados al modo anterior a la Ley vigente del Registro civil; en otro caso se consignará sólo la página con una raya de tinta el espacio sobrante.

M

ac.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES VIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (5) UTIL (25) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRICESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.

EL NOTARIO

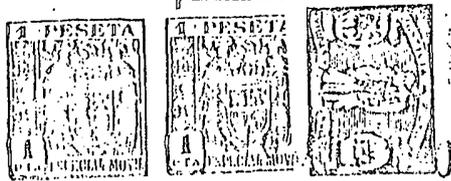
Roberto Dueñas Sierra

DR. ROBERTO DUEÑAS SIERRA
NOTARIO TRICESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

C
Se
Folio
Folio 1
Esta es
la del
número,
lugar y

Not
Fol
Fol
Du
Fol

(1)
do es
(2)
No
da d



00028571

8653

Cento A B N° 650386

16 JUL



CERTIFICACION EN EXTRACTO DE ACTA DE NACIMIENTO

Sección 1.ª

Tomo MS
Fol. 419
Folio (1) _____

Registro civil JUZGADO MUNICIPAL N.º 11 DE BARCELONA

Provincia de BARCELONA

Don Inesola Mercedes Mumbri y Salazar
(Nombre y dos apellidos del n.º 126)

hija de José Luis y de María José
(Nombre) (Nombre)

nació en BARCELONA

el día ocho de Julio

de mil novecientos sesenta
(En letra) (En letra)

(Para notas y otras indicaciones) (2)

Esta certificación sólo da fe del hecho del nacimiento, de su fecha y lugar y del sexo del inscrito.

CERTIFICA: Según consta del folio registral reseñado al margen, el Encargado D. ANGEL TATJER CLARA

BARCELONA a 16 JUL 1960 de 19

(Firma del Secretario)

(Firma del Encargado)

Importe de la certificación:	
Ley de timbre (art. 71) (en gólicas) ...	2,00 ptas.
Timbre (Decretos de 18 (450), art. 4, y decreto 87, tarifa 1.ª)	27,00 "
Noticia (art. 40, tarifa 1.ª)	"
Urgencia (art. 41, tarifa 1.ª)	"
Impreso	5,00 "
TOTAL	

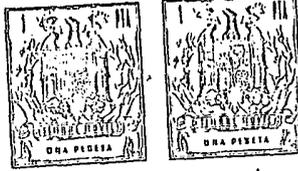


(1) Se consignará el folio y no la página si se certifica de libros ajustados al modelo anterior a la Ley vigente del Registro Civil en el caso de consignar sólo la página.
(2) Se inutilizará con una raya de tinta el espacio sobrante.
MODELO OFICIAL, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Registro Civil de 8 de junio de 1957 y Reglamento para su aplicación de 14 de noviembre de 1958.

EC.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (5) UTIL (25) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.

EL NOTARIO
Roberto Buena Sierra
DR. ROBERTO BUENA SIERRA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



100028572
A F N° 9919
NOTARIA

CERTIFICACION EN EXTRACTO DE ACTA DE NACIMIENTO

Sección 1.ª

Tomo 146
Pág. 14R
Folio (1) _____

Esta certificación sólo da fe del hecho del nacimiento, de su fecha y lugar y del sexo del inscrito.

Registro civil de JUZGADO MUNICIPAL N.º 11 DE BARCELONA

Provincia de _____

D.ña Patricia Mumbri y Salazar

(Nombre y dos apellidos del nacido)

hij.º de José-Luis y de Maria-Juanes

(Nombre)

(Nombre)

nació en BARCELONA

el día diez y nueve de Diciembre

(En letra)

de mil novecientos sesenta y dos

(En letra)

(Para notas y otras indicaciones) (2)

CERTIFICA: Según consta del folio registral reseñado al margen, el Encargado

D. ANGEL TATIER CLARÀ

BARCELONA

27 DIC. 1962

de 19__

(Firma del Secretario)

(Firma del Encargado)

Importe de la certificación:	
Ley de timbre (art. 71) (en pólizas).	2,00 ptas.
Tasas (Decretos de 18-6-59, art. 4, y artículo 37, tarifa 1.ª)	27,00 "
Busca (art. 40, tarifa 1.ª) "
Urgencia (art. 41, tarifa 1.ª) "
Impreso	5,00 "
TOTAL "

(Sello del Juzgado)



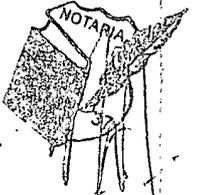
(1) Se consignará el folio y no la página si se certifica de Libros ajustados al modelo anterior a la Ley vigente del Registro Civil, en otro caso se consignará sólo la página.
(2) Se inutilizará con una raya de tinta el espacio sobrante.
MODELO OFICIAL, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Registro Civil de 8 de Junio de 1957 y Reglamento para su aplicación de 14 de noviembre de 1958.

EC.
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTICEDER EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (5) UTIL (25) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.

EL NOTARIO
Roberto Duenas Mera
DEL ROBERTO DUENAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

Nº 100040181

000028573



LIBRO REGISTRO DE NACIMIENTOS.-

En el folio número veinticinco (25), del Libro Registro de Nacimientos que se lleva en este Consulado General, figura un acta de Nacimiento que copiada literalmente dice así: "MARIA PIA MUMBRU SALAZAR. En el Estado Español, D. partamento de Barcelona, Municipio de Barcelona, a veintisiete, el mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, se presentó la señora María Inés Salazar de Mumbrú, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, natural de Bogotá (Cundinamarca), domiciliada en Barcelona y declaró: que el día veintiseis del mes de Julio de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintitrés de la noche, nació en la Clínica del Carmen, del Municipio de Barcelona-España-un niño de sexo femenino a quien se le ha dado el nombre de María Pia, hija legítima del señor José Luis Mumbrú Escofet, de treinta años de edad, natural de Sta. Marta (Magdalena) República de Colombia, de profesión industrial y la señora María Inés Salazar de Mumbrú, de veinticuatro años de edad, natural de Bogotá (Cundinamarca) República de Colombia, de profesión hogar, siendo abuelos paternos: Antonio Mumbrú Seoane y Adela Escofet Romagosa y abuelos maternos: Félix Eduardo Salazar Grillo y María Balen Pizarro.-Fueron testigos Augusto A. Burgos y Luis Thosm de la Barrera.-En fé de lo cual se firma la presente Acta.-La declarante (fdo.) María Inés Salazar de Mumbrú, pasaporte colombiano n° 116118.-El testigo (fdo.) Augusto A. Burgos, pasaporte colombiano n° B-55060.-El testigo (fdo.) L. Thomen, pasaporte colombiano n° B-06567.-El Cónsul General (fdo.) Gustavo Romero Hernández.-Hay un sello en tinta que dice: Consulado General de Colombia-Barcelona.-Es copia auténtica tomada de su original.-Se adhiere y anula una estampilla de Timbre Nacional "Servicio Exterior" por valor de US\$2.-.-Dado en Barcelona (España) a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y dos.-

José Ramírez Castaño
Cónsul General de Colombia

0028577
0028579

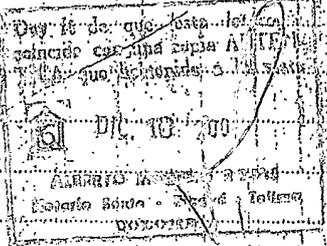


Calidad de valedor de fe

Domicilio: Santaló de

Com. de Badalona, Med. de San Joan de Ripoll, n.º 223

OBSERVACIONES:



ENCARGADO D. ANGEL MANER CLARA

SECRETARIO D. Mateo Gallego Adurcendova

A las diez

horas de la tarde de este día

de mayo de mil novecientos treinta y tres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REGISTRO CIVIL DE BARCELONA

CERTIFICO que la presente certificación expedida con la autorización prevista en el art. 26 del Reglamento del Registro Civil contiene la reproducción íntegra del asiento correspondiente que figura en el libro 117 de la Sección primera de este Registro Civil.

REGISTRE CIVIL DE BARCELONA

CERTIFICO que la presente certificación expedida amb l'autorització prevista a l'art. 26 del Reglament del Registre Civil conté la reproducció íntegra de l'assenyament corresponent que figura en el llibre 117 de la Secció primera d'aquest Registre Civil.

Delegada: Elia Fernández Alba



MINISTERIO DE JUSTICIA
REGISTROS CIVILES
ESPAÑA

N.º 0149218/0



ESPAÑA

MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTROS CIVILES

N.º 0449218/01

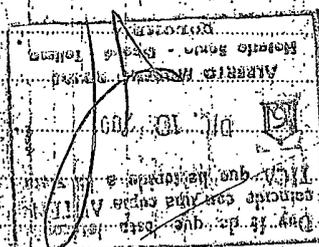
Certificación Gra
(Ley 25/1988 de 27)

CON: CERT
PRESENTA
PROCCO
EC.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ENCARGADO D. ANGEL JAVIER CIAYA
SECRETARIO D. JOSE LUIS AGUIRRE
A las 12 horas del día 10 de Julio de 1993



OBSERVACIONES

Comprobación hecha por Jose Ruyre n.º 993
Domicilio: San Felipe de
Califican en que declara padre

L 002579 P 2

REGISTRO CIVIL DE BARCELONA
CERTIFICO que la presente certificación expedida con la autorización que figura en el art. 26 del Reglamento del Registro Civil, contiene la reproducción fiel del asiento correspondiente que figura en el libro 77 de la Sección Primera de aqueste Registro Civil.
Delegada: Elia Fernandez Alba

10

300028575



CON CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME HA
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (5) ÚTIL (25) HASTIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.

EL NOTARIO
Roberto Duñas Mera
.....
DR. ROBERTO DUÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

REGISTRO
CERTIFICADO
LITERAL
PREVISTA
REGISTRAR
QUE FIGURA
PRIMERA
Delega

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DEL DOCTOR MAURICIO RAMÍREZ MOLINA, MATRÍCULA PROFESIONAL DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES JOSÉ LUIS MUMBRU ESCOFET Y DOÑA MARÍA INÉS SALAZAR BALEN DE MUMBRU, Y MÁS DOCUMENTOS; TODO LO CUAL CONSTA EN VEINTE FOJAS ÚTILES; Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

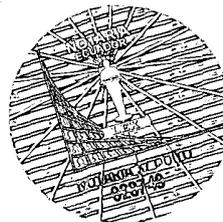
EL NOTARIO
Roberto Duñas Mera
.....
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duñas Mera
Quito - Ecuador





SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
QUINTA COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION DEL ACTA
 NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR
 LOS CAUSANTES SEÑORES JOSE LUIS MUMBRU ESCOFET Y DOÑA
 MARIA INES SALAZAR BALEN DE MUMBRU, Y MAS DOCUMENTOS;
 SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS
 MIL SEIS.

EL NOTARIO
Roberto Duque
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Duque
 Quito



RAZON: Con fecha: 7 de Octubre de 2005 se encuentra inscrita
 la 1/a. Copia de la presente escritura, a Fs..... No. 2978, del Registro
 de Propiedad S.V. tomo 136 Quito a 28 de Julio 2006

[Signature]
 EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 ENCARGADO

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE GESTORES
INMOBILIARIOS MUMBRU COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGADA POR JOSÉ LUIS MUMBRU SALAZAR
Y OTROS

EN FAVOR DE INÉS DE LAS MERCEDES
MUMBRU SALAZAR

CUANTÍA: USD. \$ 160,00

QUITO, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2005

DI: 03 COPIAS

RC.-

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
QUITO - ECUADOR

SALAZAR, SOLTERO, COLOMBIANO DOMICILIADO EN BOGOTA; PATRICIA MUMBRU SALAZAR, CASADA, COLOMBIANA DOMICILIADA EN SANTIAGO DE CHILE; Y, MARIA PIA MUMBRU SALAZAR, DIVORCIADA, COLOMBIANA, LEGALMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO ESPECIAL SEÑOR JOSE LUIS MUMBRU SALAZAR CONFORME PODER CONSULAR QUE MANDO A AGREGAR; POR OTRA LA SEÑORA INES DE LAS MERCEDES MUMBRU SALAZAR, SOLTERA, ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DISRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CALIDAD DE CESIONARIA. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL Y NACIONALIDAD YA INDICADOS, LEGALMENTE CAPACES Y HABLES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, DOMICILIADOS EN LAS CIUDADES QUE QUEDAN INDICADAS, DE TRÁNSITO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, A QUIENES DE CONOCERLOS DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CEDULAS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
QUITO - ECUADOR



REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA QUE CONSTE LA SIGUIENTE DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE GESTORES INMOBILIARIOS MUMBRU COMPAÑÍA LIMITADA, QUE SE OTORGA AL TENOR SIGUIENTE: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR UNA PARTE EN CALIDAD DE CEDENTES Y POR DERECHO DE REPRESENTACION DEL SEÑOR JOSE LUIS MUMBRU ESCOFET Y DE SU CONYUGE DOÑA MARIA INES SALAZAR BALEN DE MUMBRU, SUS HIJOS LOS SEÑORES JOSE LUIS MUMBRU SALAZAR, SOLTERO, COLOMBIANO DOMICILIADO EN BOGOTA; PATRICIA MUMBRU SALAZAR, CASADA, COLOMBIANA DOMICILIADA EN SANTIAGO DE CHILE; Y, MARIA PIA MUMBRU SALAZAR, DIVORCIADA, COLOMBIANA, LEGALMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO ESPECIAL SEÑOR JOSE LUIS MUMBRU SALAZAR CONFORME PODER CONSULAR QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE; POR OTRA LA SEÑORA INES DE LAS MERCEDES MUMBRU SALAZAR, SOLTERA, ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO,

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
QUITO - ECUADOR

EN CALIDAD DE CESIONARIA. LOS COMPARECIENTES SON DEL ESTADO CIVIL, NACIONALIDAD YA REFERIDOS Y TIENEN SU DOMICILIO EN LAS CIUDADES QUE QUEDAN INDICADAS, DE TRANSITO EN ESTA CIUDAD Y DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, HÁBILES EN DERECHO Y CAPACES PARA OTORGAR EL PRESENTE ACTO. SEGUNDA: ANTECEDENTES A): GESTORES INMOBILIARIOS MUMBRU COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYO ANTE EL DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DE ESTE CANTON QUITO, EL VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO Y SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON QUITO EL VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO. B) LA DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL ES EL SIGUIENTE A LA FECHA:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
INES MUMBRU S.	228	\$USD228	57%
JOSE L. MUMBRU E.	160	\$USD160	40%
ZULEMA CAJAS R.	4	\$USD 4	1%
ALICIA CARRERA CH.	4	\$USD 4	1%
GLADYS DUEÑAS R.	4	\$USD 4	1%
TOTAL	400	\$USD400,00	100%

C) LA JUNTA GENERAL EXTRORDINARIA DE SOCIOS DE GESTORIES INMOBILIARIOS MUMBRU COMPAÑÍA LIMITADA REUNIDA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
QUITO - ECUADOR



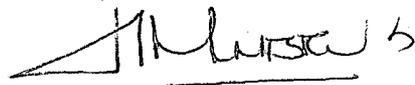
EL JUEVES CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, RESOLVIÓ Y AUTORIZÓ LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES. SE ADJUNTA COMO HABILITANTE COPIA CERTIFICADA DE DICHA ACTA. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- EN CONFORMIDAD CON EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL YA REFERIDA, LOS SOCIOS SEÑORES JOSE LUIS MUMBRU SALAZAR, MARIA PIA MUMBRU SALAZAR Y PATRICIA MUMBRU SALAZAR, POR EL DERECHO DE REPRESENTACION QUE TIENEN DE SUS PADRES JOSE LUIS MUMBRU ESCOFET Y DOÑA MARIA INES SALAZAR BALEN, CONFORME ACTA DE POSESION EFECTIVA, TRANSFIEREN EL CIENTO POR CIENTO DE SUS PARTICIPACIONES ES DECIR LAS CIENTO SESENTA QUE SU SEÑOR PADRE POSEIA EN GESTORES INMOBILIARIOS MUMBRU COMPAÑÍA LIMITADA EN FAVOR DE LA SEÑORITA INES DE LAS MERCEDES MUMBRU SALAZAR, SOLTERA, QUIEN EN CALIDAD DE HEREDERA DEL SOCIO JOSE LUIS MUMBRU ESCOFET POSEE EL REMANENTE DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRE LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS. LUEGO DE PERFECCIONADA ESTA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, EL CAPITAL SOCIAL DE GESTORES INMOBILIARIOS MUMBRU COMPAÑÍA LIMITADA QUEDA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
INES MUMBRU S.	388	\$USD388	97%
ZULEMA CAJAS R.	4	\$USD 4	1%
ALICIA CARRERA CH.	4	\$USD 4	1%
GLADYS DUEÑAS R.	4	\$USD 4	1%
<hr/>			
TOTAL	400	\$USD400,00	100%

CUARTA: CUANTIA.- LA CUANTIA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA ASCIENDE A CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 160,00USD), POR LAS CIENTO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
QUITO - ECUADOR

SESENTA (160) PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS, CANCELÁNDOSE A CONFORMIDAD EN SU TOTALIDAD ESTOS VALORES. QUINTA: CERTIFICADOS DE APORTACION.- SE PROCEDERÁ A ANULAR EL ACTUAL CERTIFICADO DE APORTACIÓN DE LOS CEDENTES Y A EMITIR UNO NUEVO A LA ORDEN DE LA CESIONARIA, EN CONFORMIDAD CON EL CUADRO DE INTEGRACIÓN RESULTANTE DE ESTE ACTO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ CERRAR ESTA ESCRITURA CON LAS FORMALIDADES DE RIGOR, HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR MAURICIO RAMÍREZ MOLINA, MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-



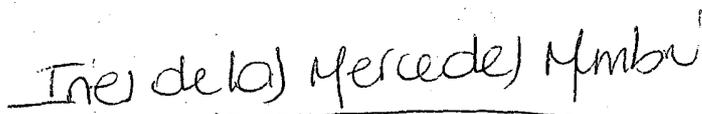
JOSE LUIS MUMBRU SALAZAR

C.I. 170947526-1



PATRICIA MUMBRU SALAZAR

C.I. 39.689.412



INES DE LAS MERCEDES MUMBRU SALAZAR

C.I. 170948385-0

P.V. 140-0021

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

IDENTIDAD ... 170947526-1

JOSE LUIS MUMBRU SALAZAR

30 DE ABRIL DE 1959

BARCELONA ... ESPAÑA

EXT. 20 33699 53869

QUITO P. CH. DCHA 1993 EXT. HQ

Jose Luis Mumburu Salazar



COLOMBIANA X3333 V2222
SOLTERO
SUPERIOR ARQUITECTO
JOSE LUIS MUMBRU
MARIA INES SALAZAR
QUITO 8 DE OCTUBRE 1993
MUERTE DEL TITULAR *ada.s*

1141342



RC:

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (5) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 39.684.412

DE Usaquén (Bogotá, D.E.)

APELLIDOS MUMBU SALAZAR

NOMBRES Patricia

NACIDO 19-Dic-1962-Barcelona (España.)

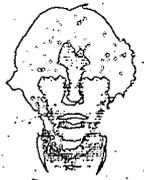
ESTATURA 1-72 COLOR Blanca

SEÑALES Ninguna

FECHA 15-Mar-81

Roberto Mumbú Salazar

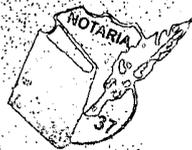
Roberto Mumbú Salazar
 DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO CIVIL




RC.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES VUEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (SS) HABIENDO ARCHIVADO UNA TONAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.

EL NOTARIO
Roberto Duenas Mera
 DE ROBERTO DUENAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y CANTONALES		ECUATORIANA V4444V4444	
CIUDADANIA 170240395-0 MUNIBRU SALAZAR INES DE LAS MERCEDES 20 JULIO 1950		SOLTERO SECUNDARIO EMPLEADO JOSE LOIS MUNIBRU MARIA INES SALAZAR QUITO 19/08/2010	
ESPAÑA 23 022 00022 PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ 94		1398660	
<i>Enacted Herido Hub</i>		<i>[Signature]</i>	

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

140-0021 NUMERO 1702403950 CEDULA
 MUNIBRU SALAZAR INES DE LAS MERCEDES APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 GONZALEZ SUAREZ PARROQUIA PRESIDENTE DE LA JUNTA

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 GONZALEZ SUAREZ PARROQUIA PRESIDENTE DE LA JUNTA

RC.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES VUEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (S) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
 PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.

EL NOTARIO
Roberto Buenas Mera
 DR. ROBERTO BUENAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO - ECUADOR



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

PODER ESPECIAL N° 22/05

ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA
LA SEÑORA MARIA PIA MUMBRU SALAZAR, A FAVOR DE JOSE LUIS
MUMBRU SALAZAR Y/O INES DE LAS MERCEDES MUMBRU SALAZAR

En la ciudad de Bogotá, República de Colombia, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cinco, ante mí, Rodrigo Riofrío Machuca, Embajador, Cónsul General de Primera del Ecuador en Bogotá, comparece la señora MARIA PIA MUMBRU SALAZAR, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.633.736, mayor de edad, de estado civil divorciada y domiciliada en esta ciudad, capaz para contratar y obligarse, libre y voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor JOSE LUIS MUMBRU SALAZAR, de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de identidad número 170947526-1 y/o de INES DE LAS MERCEDES MUMBRU SALAZAR, de nacionalidad ecuatoriana, identificada con la cédula de ciudadanía número 170948395-0, al tenor de la minuta que me fue entregada y que textualmente dice así: " Señor Cónsul: Sírvase elevar a escritura pública el texto de la minuta que contiene un poder especial:-----

PRIMERA: ANTECEDENTES: A) Los padres de la mandante, José Luis Mambrú Escofet y Doña María Inés Salazar Balén, en estado de matrimonio, adquirieron los siguientes bienes: 1) Departamento número diez-S (diez-sur) y estacionamientos números nueve y doce del Edificio Miraloma, ubicado en la Avenida González Suárez, sector el Batán, Parroquia Benalcázar, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, según escritura catorce de mayo de mil novecientos noventa, inscrita en el registro de la Propiedad del Cantón Quito el diez de julio de mil novecientos noventa: 2) El cuarenta por ciento de las participaciones sociales de la empresa denominada Gestores Inmobiliarios MUMBRU Compañía Limitada; 3) El cincuenta por ciento de las participaciones sociales de la empresa denominada Proyectos Inmobiliarios Asociados PRIACA Compañía Limitada; 4) Una acción con todos los derechos que ella implica, en el club social LA UNION; B) Mi padre José Luis Mambrú Escofet, falleció en la ciudad de Quito el diez de julio del dos mil cuatro y mi madre María Inés Salazar Balén el veinte y tres de julio del dos mil cinco, sin dejar testamento alguno, razón por la cual sus hijos como herederos y legitimario pasamos a ser propietarios pro indiviso y en partes iguales del ciento por ciento de derechos y



acciones del inmueble y de dichas participaciones sociales.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL: Con los antecedentes que preceden la compareciente MARIA PIA MUMBRU SALAZAR, en la calidad que comparece, por mis propios y personales derechos, en legal forma confiero Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor y a la orden de JOSE LUIS MUMBRU SALZAR y/o INES DE LAS MERCEDES MUMBRU SALAZAR, para que actuando en forma conjunta o separada, representando mis derechos, actúe en lo siguiente: a) Suscriba la correspondiente petición de posesión efectiva de los bienes dejados por mis señores padres así como el acta notarial de dicha posesión con el fin de que se acredite mis derechos de heredera, asunto que deberá perfeccionarse ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito; b) Suscriba la correspondiente escritura pública de compraventa, de promesa de compraventa de arrendamiento o cualquier otra forma traslativa de dominio o de uso de los derechos y acciones que poseo como heredera, en el departamento número diez-S (diez-sur) y estacionamiento números nueve y doce del Edificio Miraloma y sus correspondientes alícuotas, inmueble ubicado en la Avenida González Suárez, sector el Batán, Parroquia Benalcázar, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido por mis señores padres en la forma indicada en antecedentes. C) Para que me represente en las Juntas Generales, ordinarias, extraordinarias y universales de las compañías Inmobiliarios Asociados PRIACA Compañía Limitada y gestores Inmobiliarios Mumbrú Compañía Limitada, pudiendo dar el voto como más convenga a mis intereses, suscribiendo las respectivas actas de Junta; d) Para que suscriba la escritura pública de cesión de las participaciones que poseo en dichas compañías, a favor de la persona natural o jurídica que instruiré a mis mandatarios; e) Para que endose los derechos que poseo por la acción en el Club la Unión a favor de la persona natural o jurídica que indique a mis mandantes, suscribiendo el respectivo endoso y las cartas y comunicaciones que se requieran para su perfeccionamiento; f) De ser necesario, mis apoderados en forma individual o conjunta podrán delegar parte de este poder a uno de los Abogados de la República del Ecuador; y, g) Los apoderados quedan investidos de las más amplias facultades de tal suerte que no pueda alegarse falta de poder o insuficiencia de mandato, el mismo que se mantendrá vigente hasta que se haya cumplido las misiones encomendadas o cuando haya sido revocado en forma expresa". Hasta aquí la minuta. La mandante conforme está señalado en la minuta, concede todas las facultades comunes a los Procuradores y las Especiales que constan en el Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador a fin de que no sea la falta de una de ellas la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante lo ratificó en su contenido y aprobándolo en todas sus partes suscribió al pie conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

Firmado: María Pía Mumburu Salazar; Rodrigo Riofrío Machuca, Embajador, Cónsul General de Primera del Ecuador en Bogotá.-----

Certifico que la presente es PRIMERA copia fiel y textual de su original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas correspondiente al año dos mil cinco, que de acuerdo con la Ley lleva el Consulado General del Ecuador en Bogotá.-----

Dado y sellado hoy, a los ocho días del mes de septiembre del año 2005.-----

Rodrigo Riofrío Machuca
Embajador, Cónsul General de Primera
del Ecuador en Bogotá

Partida: II-6-2
Valor: USD 80,00



RC.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (S) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY. QUITO, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.

EL NOTARIO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA GESTORES INMOBILIARIOS MUMBRU CIA. LTDA.
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DIA JUEVES CUATRO DE
AGOSTO DEL DOS MIL CINCO.



En la ciudad de Quito, el día de hoy jueves cuatro de Agosto del dos mil cinco, siendo las 14h00, se reúnen en junta extraordinaria y universal de socios de la COMPAÑÍA GESTORES INMOBILIARIOS CIA. LTDA., los Srs. Inés de las Mercedes Mumbrú Salazar; Zulema del Rosario Cajas Robalino; Alicia de Lourdes Carrera Chávez y Gladys Mercedes Dueñas Rivadeneira; Comparecen también, por representación del socio Señor José Luis Mumbrú Escofet, sus hijos los Señores José Luis, Inés de las Mercedes, Patricia y María Pía Mumbrú Salazar, esta última representada por su apoderado especial Sr. José Luis Mumbrú Salazar. Los últimamente nombrados tienen acreditado su derecho conforme acta de posesión efectiva celebrada ante el Señor Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito. Actúa como Presidente de la Junta la Presidente de la compañía Sra. Gladys Mercedes Dueñas; y, como Secretario la Gerente de la empresa Señorita Inés de las Mercedes Mumbrú.

La Presidencia solicita que por secretaría se constate el quórum, teniendo como resultado que se encuentra presente el 100% del Capital Social, por lo cual solicita que en virtud de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de compañías se instalen en Junta Universal de socios lo que es aprobado por unanimidad.

La señorita presidenta informa a los socios que la Junta ha sido convocada con el único fin de conocer y tratar el siguiente punto como único del orden del día.

Cesión de participaciones del socio señor José Luis Mumbrú Escofet.

Toma la palabra la Señorita Presidente y manifiesta a los señores socios, que ante el fallecimiento del Señor José Luis Mumbrú Escofet y de su cónyuge Doña María Inés Salazar Balen, sus hijos los Señores José Luis, Inés de las Mercedes, María Pía y Patricia Mumbrú Salazar, quienes han acreditado el derecho que tienen sobre las participaciones de la compañía, mediante la respectiva acta de posesión efectiva, desean CEDER el ciento por ciento de las participaciones que tenía su señor padre en la empresa, es decir las ciento sesenta que posee en la compañía, que corresponde al cuarenta por ciento del capital social, poniendo en consideración de la Junta para que el resto de socios ejerzan su derecho de preferencia.

Toma la palabra las socias Señoras Zulema del Rosario Cajas Robalino, Alicia de Lourdes Carrera Chávez y Gladys Mercedes Dueñas Rivadeneira y cada una en su orden manifiestan que no desea adquirir esas participaciones, renunciando expresamente a su derecho de preferencia.

Toma la palabra la socia Inés de las Mercedes Mumbrú Salazar y manifiesta que como ninguna de las socias desea ejercer su derecho de preferencia, al que han renunciado expresamente, pide que se autorice para que dichas participaciones sean cedidas a su favor, pues desea adquirirlas haciendo uso de su derecho de preferencia.

La Junta luego de cortas deliberaciones acepta lo manifestado por la socia Inés Mumbrú Salazar, y autoriza por unanimidad que las ciento sesenta participaciones del socio Sr. José Luis Mumbrú Escofet, representadas por sus hijos y legítimos herederos Señores José Luis, María Pía y Patricia Mumbrú Salazar, sean cedidas a la otra heredera y socia de la empresa Inés de las Mercedes Mumbrú Salazar, quien luego de perfeccionada la cesión de participaciones autorizada en esta acta, pasará a ser propietaria de trescientas ochenta y ocho participaciones, que equivalen al noventa y siete por ciento del capital social de la compañía.

La presidencia solicita a secretaria que se notifique con dicha aceptación y la Junta autoriza la suscripción de la Escritura Pública en la que conste esta transferencia.

Por no tener otro punto que tratar, la Presidencia da por terminada la presente Junta General y Universal de socios, siendo las 16h30m., concediendo un receso para que sea redactada el acta, la cual la firman los socios en unidad de acto.

Inés de las Mercedes Mumbrú

Inés Mumbrú Salazar
SOCIA SECRETARIA

Zulema Cajas Robalino

Zulema Cajas Robalino
SOCIA

Alicia Carrera Chávez

Alicia Carrera Chávez
SOCIA

Gladys Dueñas Rivadeneira

Gladys Dueñas Rivadeneira
SOCIA PRESIDENTE

José Luis Mumbrú Salazar

José Luis Mumbrú Salazar
POR REPRES. de J L MUMBRU E.

Patricia Mumbrú Salazar

Patricia Mumbrú Salazar
POR REPRES. J L MUMBRU E.

María Pía Mumbrú Salazar

María Pía Mumbrú Salazar
POR REPRES. J L MUMBRU E.
CON PODER

Inés de las Mercedes Mumbrú

Inés Mumbrú Salazar
POR REPRES. J L MUMBRU E.

RC.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (5) UTIL (25) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.

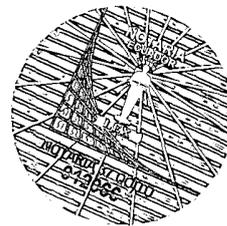
EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

500

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE GESTORES INMOBILIARIOS
MUMBRU COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA POR JOSÉ LUIS MUMBRU
SALAZAR Y OTROS; EN FAVOR DE INÉS DE LAS MERCEDES MUMBRU
SALAZAR. - SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL CINCO.-



EL NOTARIO
Roberto Duenas
.....
NOTARIA TRILASORCA S.A.
CALLE BOGOTÁ 1000 QUITO
QUITO - ECUADOR



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía " GESTORES INMOBILIARIOS MUMBRU CIA. LTDA.", de fecha veinte y cinco de Mayo del dos mil cuatro, LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, de fecha nueve de Septiembre del dos mil cinco. En Quito, a cinco de Octubre del dos mil cinco.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1861 del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Julio del dos mil cuatro, a fs 1585 vta, tomo 135 correspondiente a la compañía "GESTORES INMOBILIARIOS MUMBRU CIA. LTDA. referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a trece de Junio de dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng